



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: CAJA AGRARIA
DEMANDADOS: JOSE JAIME LOPEZ Y BENITA GRACIELA SUAREZ DE
LOPEZ
RADICADO: 20001310300319970574700
FECHA: 08022024

Ingreso al Despacho 20 nov 2023.

Fue ingresado el expediente al Despacho con informe secretarial en el que se indica que en el auto que se terminó el proceso no se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares; sin embargo, revisado el expediente, para efectos de resolver sobre lo pertinente, se observa que tal orden ya fue dada por el Despacho en providencia de fecha 09 de julio de 1997.

Por lo tanto, estando pendiente la entrega de los oficios de desembargo, al ser este, un trámite secretarial, se ordena a la secretaria, previa verificación del expediente, **dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en providencia de fecha nueve (09) de julio de 1997.**

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 1997 05747 00

Firmado Por:

Marina Del Socorro Acosta Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca25bec342016a377a18903f499b7da30e0620662ac782cd7902b04523d8c4d**

Documento generado en 08/02/2024 12:46:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>